



Licda. Diana Zárate

Investigación arqueológica

Centro de Investigaciones Químicas Laboratorios

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ⦿ De acuerdo a la evaluación realizada a las actividades que allí se desean ejecutar y las actividades y operaciones que se realizan en los colindantes y vecinales, podemos indicar que el proyecto es factible desde el enfoque ambiental, debido a que los posibles impactos identificados y evaluados son negativos no significativos, cuya extensión será local, que con la aplicación de las medidas de mitigación adecuadas los mismos podrán ser eliminados. De acuerdo a la valorización realizada estos impactos tendrán una importancia ambiental con valores irrelevantes o moderados y serán temporales.
- ⦿ La mayor ocurrencia de impactos negativos, tales como: aumento del nivel sonoro, emisión de gases y partículas suspendidas, incremento de la circulación vehicular y vibraciones se darán durante la etapa constructiva.
- ⦿ La determinación de impacto ambiental no significativo está condicionada a que se cumplan con el diseño aprobado, las medidas de mitigación expuestas en este documento, la legislación vigente, y con las condiciones y las recomendaciones de las Autoridades que evalúen este proyecto propongan.

Recomendaciones

- Cumplir a cabalidad con las normas y leyes que se establecen para la actividad.
- Obtener los permisos de Municipio, MINSA, MOP, MIVI, IDAAN y cualquier otro que se requiera para el inicio del proyecto
- Exigir a propios, Contratistas y Sub-Contratistas el cumplimiento al PMA aprobado y cualquier otra medida que el Ministerio de Ambiente incluya durante el proceso de evaluación.
- Erigir el proyecto de acuerdo a las especificaciones y diseños aprobados.
- Contratar a personal idóneo para cada una de las actividades que se realizarán.



Casa Nacional Calidonia, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"Consultorios Médicos Nacional"

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S), RESPONSABLES

11.1. Firmas debidamente notariadas

Ing. Luis Villareal
IAR- 044-1999


Licda. Mitzy Y. Lu de Córdoba
IRC-021-2002

11.2. Número de registro de consultores

Licda. Mitzy Y. Lu de Córdoba
Ing. Luis Villareal

IRC-021-2002 / Act. 2015
IAR-044-1999 / Act. 2016

Equipo de apoyo

Ing. Azalia Robolt

Aspectos físicos y biológicos

Licdo. Roberto Pinnock

Aspectos socioeconómicos y Consulta Ciudadana

Ing. Ana Chérigo

Seguridad

Licdo. Rutilio Paredes

Aspectos biológicos

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de las personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.J.) En virtud de la identificación que se me presentó.

Panamá,

18 AGO. 2016

Testigo:

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

